

FUNDAMENTOS

VISTO:

El logro de traer un Plenario General de la primera Asociación de Danzas Folklóricas del País, para la Ciudad y Región, que lleguen Profesores y Bailarines de toda la Provincia y que se analicen temas tan importantes a futuro, no solo para los trabajadores de la Danza sino también para todo amante y bailarín folklórico.

Y CONSIDERANDO:

Que, A.COR.DA.F. Asociación Cordobesa de la Danza Folklórica, es la primera Asociación de trabajadores de la Danza que se conforma en el País y sirvió de ejemplo para otras Provincias que se están agrupando y creando similares Asociaciones.

Que esta Asociación está conformada por una Comisión general integrada por los referentes máximos de danzas folclóricas y Delegados Departamentales, que en nuestro Departamento esta como delegado desde hace dos años el Profesor Gustavo Blengino y se suma este año para trabajar en conjunto el Profesor Carlos Sanabria.

Que, A.COR.DA.F. trabaja desde el comienzo en el primer registro de trabajadores de danzas folklóricas para ver los distintos problemas y buscar soluciones para evolucionar y asistir a cada trabajador del rubro, por otra parte trabaja en el fomento y puesta en valor de las danzas tradicionales de la Provincia, realizando el ya tradicional “JOTAZO” que consta de un encuentro multitudinario de bailarines de toda la Provincia que se reúnen para dar fomento a la Jota Cordobesa, consiste en generar un movimiento dancístico en la calle de la ciudad capital con un desfile de atuendos típicos. Además, realiza distintas gestiones a nivel Nacional para el apoyo de Academias y Ballets de toda la Provincia.

Que, anualmente se realiza el Plenario de Comisión y Delegados, donde se evalúan problemáticas y buscan soluciones como así también análisis de Proyectos como, por ejemplo: obra social y jubilación para trabajadores de la Danza o distintos beneficios para todos los asociados, como así también análisis de la flamante Ley de Folklore.

Que, por gestiones realizadas por los Delegados del Departamento Unión, se logra que, el próximo Plenario a realizarse el día 29 de Diciembre del corriente año, sea Sede la ciudad de Bell Ville, siendo cabecera del Departamento y recibiendo la visita de la Comisión General de la Asociación y los delegados de cada Departamento de la Provincia, como así también trabajadores de la danza de los Departamentos Unión y Marcos Juárez.

Que es de suma importancia recalcar el logro de traer un Plenario General de la primera Asociación de Danzas Folklóricas del País, para la Ciudad y Región que lleguen Profesores y Bailarines de toda la Provincia y que se analicen temas tan importantes a futuro, no solo para los trabajadores de la Danza sino también para todo amante y bailarín folklórico.

Que, desde este Concejo Deliberante agradecemos y reconocemos la actividad a desarrollarse en nuestra Ciudad.

Proyecto presentado por el Concejal Emiliano Yanchuc del Bloque Unión Cívica Radical, fundamentado por su autor.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION N° 771/2019.

Artículo 1°: DECLARAR de **INTERES LEGISLATIVO** el **PLENARIO FOLKLORICO** que se realizara durante la jornada del día 29 de Diciembre de 2019, organizado por A.COR.DA.F. Asociación Cordobesa de la Danza Folklórica, con la participación de la Comisión General de la Asociación y los Delegados de cada Departamento de la Provincia, como así también trabajadores de la Danza de los Departamentos Unión y Marcos Juárez.

Artículo 2°: ENTREGAR copia de la presente Resolución a los organizadores del Plenario.

Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución al Departamento Ejecutivo Municipal de la Ciudad de Bell Ville y a los Medios de Prensa Locales.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.